

Martes 01/07/25

El Consejo de Gobierno aprueba las modificaciones de los currículos de ESO y Bachillerato que refuerzan Lengua y Matemáticas y simplifican la evaluación

La modificación de los Decretos, que entra en vigor el próximo curso, otorgan a los centros mayor autonomía y suponen, entre otros aspectos, la eliminación de la obligatoriedad del Servicio Comunitario en ESO y la oferta de una nueva asignatura optativa sobre Constitución, Estatuto y Unión Europea

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy, día 1 de julio, la modificación de los decretos que establecen el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato y regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja. La reforma está basada en cuatro ejes vertebradores: potenciar la cultura del esfuerzo; reforzar las asignaturas instrumentales de Lengua y Matemáticas; proporcionar autonomía a los centros y simplificar la evaluación; y fomentar los valores europeos.

Los avances del conocimiento, así como a los cambios y nuevas exigencias de su ámbito local, de la sociedad española y del contexto europeo e internacional hace necesario actualizar la normativa autonómica para adecuar los currículos recogidos en Decreto 42/2022, de 13 de julio, y del Decreto 43/2022, de 21 de julio, que establecen el currículo de ESO y Bachillerato, respectivamente.

Potenciar la cultura del esfuerzo

Con la finalidad de potenciar la cultura del esfuerzo, una de estas modificaciones consiste en incorporar unos criterios que orienten las decisiones de promoción y titulación en la ESO del equipo docente, de la que carecen en la actualidad.

Respecto al refuerzo de las asignaturas instrumentales, se recuperan las cuatro horas semanales para ambas materias en todos los cursos de la ESO. En concreto, en Lengua Castellana y Literatura se aumenta la carga lectiva en segundo y en Matemáticas, en tercero. Además, todos los centros ofrecerán dos nuevas asignaturas optativas de oferta obligatoria de refuerzo instrumental en primero y segundo de la ESO: Taller de Competencia Lingüística y Taller de Competencia Matemática.

La modificación de ambos decretos otorga mayor autonomía a los centros y flexibiliza la evaluación. En concreto, se eliminan los porcentajes máximos estipulados para que un tipo concreto de procedimiento de evaluación no pueda suponer más del 40% de

la calificación final en la ESO y del 60% en Bachillerato, permitiendo a los centros que configuren las condiciones de evaluación.

Por último, las modificaciones de estos decretos fomentan los valores europeos, con una asignatura optativa de oferta obligatoria en tercero de la ESO sobre la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de La Rioja y la Unión Europea. Una nueva materia necesaria para fortalecer la convivencia democrática que facilitará un mayor conocimiento de las bases del Estado de Derecho y de la democracia, de nuestro marco autonómico dentro de la Constitución Española y de la organización de la Unión Europea y sus valores.

Las modificaciones de los decretos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOR, que tendrá lugar próximamente.